

Montes, 21 de agosto de 2015.

MUNICIPIO DE MONTES.

RESOLUCIÓN 026/2015.

VISTO:

La Orden de Descargo inserta en Oficio 2015/007113/2, observando el gasto realizado en el período 20/01/2015 al 19/02/2015

CONSIDERANDO:

Que los Municipios son Ordenadores de Gastos y el Alcalde Ordenador de Pago, dando cumplimiento con la ley 18567 y Decretos Reglamentarios.

ATENTO:

A lo expuesto precedentemente,

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MONTES :

RESUELVE:

Reiterar la aprobación del gasto realizado en el período 20/01/2015 al 19/02/2015, por Res interna 009/2015, por considerarlo necesario para el funcionamiento del Municipio.

APROBADO POR⁴ EN⁴.....

AFIRMATIVOS:



NEGATIVOS:



Rodolfo Salazar
ALCALDE